



1 AUMENTO DE CAPITAL  
 2 Y REFORMA DE LOS ES-  
 3 TATUTOS SOCIALES DE LA  
 4 COMPAÑÍA ALBAVIGIA, VIGI-  
 5 LANCIA, SEGURIDAD E IN-  
 6 VESTIGACIONES CIA. LTDA. -  
 7 CUANTÍA: US\$ 9,600.00  
 8 (Capital Suscrito: US\$  
 9 10,000.00).- En la ciudad  
 10 de Guayaquil, República  
 11 del Ecuador, a los tres días del mes de  
 12 **Enero** del año dos mil siete, ante  
 13 mí, Doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**,  
 14 Abogado y Notario Público De-  
 15 cimotercero de este Cantón, comparece  
 16 el señor doctor **OSWALDO CESAR ALBAN**  
 17 **CUITO**, de estado civil casado, de  
 18 profesión Doctor en Jurisprudencia, a  
 19 nombre y en representación de la Com-  
 20 pañía **ALBAVIGIA, VIGILANCIA, SEGU-**  
 21 **RIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA.**,  
 22 en su calidad de **Gerente General** y  
 23 por lo tanto como su Representante  
 24 Legal, conforme lo acredita con la  
 25 copia de su Nombramiento debidamente  
 26 aceptado, inscrito y en plena vi-  
 27 gencia que me presenta y que se  
 28 agrega como documento habilitante al

Reformas  
 Ingreso:  
 A-4620  
 Janet.

1 final de esta escritura, quien además  
2 interviene con la debida autorización  
3 de la Junta General Extraordinaria de  
4 Socios de la compañía en sesión  
5 celebrada el día veintidós de Di-  
6 ciembre del año dos mil seis, según  
7 consta del Acta cuya copia certi-  
8 ficada me exhibe para que se in-  
9 corpore como documento habilitante al  
10 final de esta matriz; el compare-  
11 ciente es de nacionalidad ecuato-  
12 riana, mayor de edad, con domicilio y  
13 residencia en esta ciudad de Gua-  
14 yaquil, con la capacidad civil y  
15 necesaria para celebrar toda clase  
16 de actos o contratos, y a quien de  
17 conocerlo personalmente doy fe;  
18 bien instruido sobre el objeto y  
19 resultados de esta escritura pú-  
20 blica de AUMENTO DE CAPITAL Y  
21 REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,  
22 a la que procede como queda  
23 indicado, con amplia y entera  
24 libertad, para su otorgamiento me  
25 presenta la Minuta que es del  
26 tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En  
27 el protocolo de Escrituras Públicas a  
28 su cargo, sírvase incorporar una de



1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS  
2 ESTATUTOS SOCIALES, al tenor de las  
3 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPA-**  
4 **RECIENTE:** Al otorgamiento del presente  
5 instrumento público comparece el señor  
6 Doctor en Jurisprudencia **OSWALDO CESAR**  
7 **ALBAN CUITO**, en calidad de **GERENTE**  
8 **GENERAL** de la compañía **ALBAVIGIA, VI-**  
9 **GILANCIA, SEGURIDAD E INVESTIGACIONES**  
10 **CIA. LTDA.**, conforme acredita con la  
11 copia certificada del nombramiento que  
12 se acompaña como habilitante, el mismo  
13 que interviene deliberadamente facul-  
14 tado por la junta General Extraer-  
15 dinaria de Socios celebrada el día  
16 veintidós de diciembre del año dos mil  
17 seis.- El compareciente es ecuatoriano,  
18 mayor de edad, domiciliado y residente  
19 en la ciudad de Guayaquil. - **SEGUNDA:**  
20 **ANTECEDENTES.-** Uno) **ALBAVIGIA, VIGI-**  
21 **LANCIA, SEGURIDAD E INVESTIGACIONES**  
22 **CIA. LTDA.**, se constituyó mediante  
23 escritura pública celebrada el die-  
24 ciocho de junio de mil novecientos no-  
25 venta y siete, ante la Notaria Décimo  
26 Tercera del cantón Guayaquil Doctora  
27 Norma Plaza de García y se inscribió en  
28 el Registro Mercantil de este cantón el

1 veinticinco de febrero de mil nove-  
2 cientos noventa y ocho, con un capital  
3 social de dos millones de sucres; **Dos)**  
4 La Junta General Extraordinaria de  
5 socios con el carácter de universal,  
6 celebrada el quince de septiembre del  
7 año dos mil, resolvió por unanimidad:  
8 **UNO)** Conocer y resolver sobre la  
9 transformación del capital de la  
10 compañía de sucres a dólares **DOS)**  
11 Aprobar el aumento el capital social;  
12 **TRES)** Reformar los Estatutos mediante  
13 Escritura Pública celebrada el quince  
14 del mes de Noviembre del dos mil ante  
15 la Notaria Décimo Tercera del cantón  
16 Guayaquil Doctora Norma Plaza de García  
17 y se inscribió en el Registro Mercantil  
18 de este cantón el veintidós de Junio  
19 del dos mil uno. - **Tres)** La Junta  
20 General Extraordinaria de Socios con el  
21 carácter de universal, celebrada el  
22 veintidós de diciembre del año dos mil  
23 seis, resolvió por unanimidad: **UNO)**  
24 Aprobar el aumento de Capital de la  
25 compañía según el artículo tres literal  
26 b) de la Ley Reformatoria al Código de  
27 Trabajo, mediante la cual se regula de  
28 actividad de intermediación laboral y



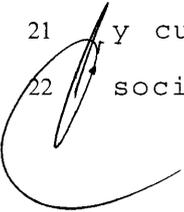


1 la de tercerización de servicios com-  
2 plementarios publicada en el Registro  
3 Oficial número doscientos noventa y  
4 ocho del veintitrés de junio del dos  
5 mil seis; **DOS)** Reformar los Estatutos:  
6 a) Reforma del artículo Sexto, del  
7 capital social.- **TERCERA: DECLARA-**  
8 **CIONES.-** Con los antecedentes expues-  
9 tos, el compareciente señor Doctor en  
10 Jurisprudencia OSWALDO CESAR ALBAN  
11 CUITO, en calidad de Gerente General y  
12 Representante legal de ALBAVIGIA,  
13 **VIGILANCIA, SEGURIDAD E INVESTIGACIONES**  
14 **CIA. LTDA.,** a su nombre declara lo  
15 siguiente: **UNO)** Se aumenta el capital  
16 social de la compañía en la suma de  
17 nueve mil seiscientos dólares estadou-  
18 nidenses ( U.S.D. \$ 9.600,00), mediante  
19 la emisión y suscripción de doscientas  
20 cuarenta mil nuevas participaciones  
21 sociales de un valor de cuatro centavos  
22 de dólar (U.S.D. \$ 0,04) cada una; por  
23 tanto una vez perfeccionado este au-  
24 mento, la compañía girará con un ca-  
25 pital social de Diez mil dólares es-  
26 tadounidenses (U.S.D. \$ 10.000,00).-  
27 Que el aumento de capital declarado es  
28 suscrito y pagado por el socio el señor

1 Doctor en Jurisprudencia Oswaldo Cesar  
2 Albán Cuito, según consta del valor  
3 ingresado en la cuenta de caja de la  
4 compañía.- Por lo expuesto, el capital  
5 social de **ALBAVIGIA, VIGILANCIA, SEGU-**  
6 **RIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA.,**  
7 queda íntegramente suscrito y pagado de  
8 acuerdo al cuadro que se detalla a  
9 continuación:

<b>socios</b>	<b>CAPITAL ACTUAL DOLARES</b>	<b>NUMERO DE PARTICIPAC.</b>	<b>CAPITAL QUE SE AUMENTA EN DOLARES</b>	<b>TOTAL CAPITAL AUMENTADO</b>	<b>NUMERO DE PARTICIPAC.</b>	<b>CAPITAL TOTAL DOLARES</b>	<b>TOTAL DE PARTICIPAC.</b>
Oswaldo Alban	352,00	8.800	9,600.00	9,600.00	240.000	9.952.00	248.800
Gral. Eduardo Diaz	16,00	400	-----	-----	-----	16,00	400
Crmel. Alberto Males	16,00	400	-----	-----	-----	16,00	400
Lcdo. Eduardo Albán	16,00	400	-----	-----	-----	16,00	400
Totales	\$400,00	10.000	\$9,600.00	9,600.00	240.000	\$10,000.00	250.000

10 **CUARTA:** Que queda reformado el artículo  
11 sexto del Estatuto que trata del  
12 Capital Social, en los siguientes  
13 términos: "**ARTICULO SEXTO:** El capital  
14 social es de Diez mil dólares es-  
15 tadounidenses, dividido en doscientas  
16 cincuenta mil participaciones sociales  
17 de un valor de cuatro centavos de  
18 dólar cada una, iguales, acumulativas e  
19 indivisibles, las que podrán trans-  
20 ferirse por actos entre vivos, siempre  
21 y cuando haya resolución unánime de los  
22 socios".- **QUINTA: DECLARACION JURADA.-**





**ALBAVIGIA CIA. LTDA.**  
Vigilancia, Seguridad e Investigaciones

108409-

Guayaquil, 15 de Agosto del 2003.

Señor Abogado  
OSWALDO ALBAN CUITO  
Presente.

Ref: 14776-498  
08329-401

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de ALBAVIGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA., celebrada el 15 de Agosto del 2003, resolvió designar a Usted Gerente General de la Compañía, mediante Escritura Pública Reformada, otorgada por la Dra. Norma Plaza de García, Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, el 15 de Noviembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 22 de Junio del 2001.

En el ejercicio de su cargo, Usted tendrá las facultades y atribuciones constantes en el artículo Décimo sexto de los Estatutos:

- 1.- Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía de manera individual.
- 2.- Administrar la Compañía, dirigir sus negocios y operaciones, realizar todos los actos de contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objetivo, de las resoluciones de la Junta General de Socios y en general para la buena marcha de la Compañía.

La Junta General autorizó el suscrito como Director de la Sesión para otorgar el presente nombramiento.

Graciela Lasso.  
DIRECTOR DE LA SESION

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de Gerente General de ALBAVIGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA., para el que he sido elegido por un período de cinco años.

Guayaquil, Agosto 15 del 2003.

  
Abg. Oswaldo Albán Cuito.  
C.I. 17-03333185

RAZON: Certifico que el Señor Abg. Oswaldo Albán Cuito aceptó desempeñar el cargo de Gerente General de ALBAVIGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA., para el que fue elegido.

Graciela Lasso.  
DIRECTOR DE LA SESION.



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ALBAVIGIA, VIGILANCIA SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA.**, a favor de **OSWALDO ALBAN CUITO**, de fojas **108.407 a 108.409**, Registro Mercantil número **15.889**, Repertorio número **24.020**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, uno de Septiembre del dos mil tres.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 66363  
LEGAL: ALBERTO CUNALATA  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: CARLOS LUCIN  
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: 

No. 2505

**CERTIFICO:** Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **ALBAVIGIA, VIGILANCIA SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA.**, a favor de **OSWALDO ALBAN CUITO**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintidos de Febrero del dos mil seis.-



**I.B. ZOLA** CORDERO CELLAN  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2006**

**ASISTENCIA.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de Diciembre del dos mil seis, a las 17H00, en la oficina ubicada en las calles Bolivia # 1505 y García Moreno, se reúnen los Socios de la Compañía ALBAVIGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA., (ALBAVIGIA). El Gral. @ Eduardo Díaz Galarza, propietario de cuatrocientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, el Dr. Abg. Oswaldo Albàn Cuito, propietario de ocho mil ochocientas participaciones, Crnel. @ Alberto Males, propietario de cuatrocientas participaciones y el Lcdo. Eduardo Albàn, propietario de cuatrocientas participaciones, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria, actúa como presidente de la compañía el Gral. Eduardo Díaz Galarza y como secretario el Dr. Abg. Oswaldo Albàn, el secretario procede a los correspondientes registros de los socios el mismo que queda autorizado con su firma y las del Presidente de la Junta.

**INSTALACION:**

Se encuentran presentes los socios de la compañía que representan más de la mitad del Capital Social pagado, conforme al Artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y aprobar los siguientes puntos:

1. Resolver sobre el aumento de capital.
2. Reforma de los Estatutos:
  - a) Reformar el Artículo Sexto del capital social.

Actúa como Presidente de esta Junta el General @ Eduardo Díaz Galarza, y como secretario el Dr. Abg. Oswaldo Albàn Cuito. Se establece el quórum reglamentario y se procede a conocer el primer punto. Toma la palabra el Gral. Eduardo Díaz y manifiesta que de acuerdo a la Ley Reformatoria al Código de Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de intermediación laboral y la de tercerización de servicios complementarios publicada en el Registro Oficial # 298 del 23 de Junio del 2006 vigente, se debe aumentar el capital mínimo en diez mil dólares, por lo que considera aumentar la diferencia que es de nueve mil seiscientos dólares.

Los socios Gral. @ Eduardo Díaz, Lcdo. Eduardo Albàn y Crnel. @ Alberto Males después de deliberar este punto, manifiestan que no están en condiciones económicas de poder aportar para el aumento de capital, por lo tanto renuncian a su derecho de preferencia, toma la palabra el Dr. Abg. Oswaldo Albàn, manifiesta que va a suscribir todas las doscientas cuarenta mil participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, dando un total de nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante aporte que cancela en numerario en su



**ALBAGIA CIA. LTDA.**  
Vigilancia, Seguridad e Investigaciones

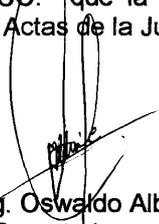
totalidad y que ingresan a la Caja de la Compañía, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL DOLARES	NUMERO DE PARTICIPAC.	CAPITAL QUE SE AUMENTA EN DOLARES	TOTAL CAPITAL AUMENTADO	NUMERO DE PARTICIPAC.	CAPITAL TOTAL DOLARES	TOTAL DE PARTICIP.
OSWALDO ALBAN	352,00	8.800	9.600,00	9.600,00	240.000	9.952,00	248.800
GRAL. EDUARDO DIAZ	16,00	400	-----	-----	-----	16,00	400
CRNEL. ALBERTO MALES	16,00	400	-----	-----	-----	16,00	400
LCDO. EDUARDO ALBAN	16,00	400	-----	-----	-----	16,00	400
TOTALES	\$ 400,00	10.000	\$ 9.600,00	\$ 9.600,00	240.000	\$ 10.000,00	250.000

Seguidamente se trata el punto dos, Reforma de los Estatutos, al tratar el literal a), los socios resuelven aprobar la reforma del artículo sexto, en los términos establecidos en el punto uno, cuyo nuevo texto será el siguiente: "ARTICULO SEXTO: El capital social es de diez mil dólares estadounidenses, divididos en doscientos cincuenta mil participaciones sociales de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, Iguales, acumulativas e indivisibles, las que podrán transferirse por actos entre vivos, siempre y cuando haya resolución unánime de los socios".

**FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA**

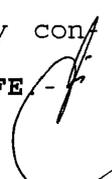
Aprobado los puntos que anteceden se dispone que el Secretario redacte el Acta de esta sesión, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta, la misma que es aprobada en todos sus puntos por los socios asistentes. El Presidente declara terminada la sesión a las 20H30 y se procede a la firma del acta.- Firman el Presidente Gral. Eduardo Díaz Galarza, Abg. Oswaldo Albán Secretario, Crnel. Eduardo Males socio, Lcdo. Eduardo Albán socio. **CERTIFICO:** que la presente es fiel copia de la original que reposa en el Libro de Actas de la Junta General de la Compañía.

  
Dr. Abg. Oswaldo Alban  
Secretario

  
Dirección: Bolivia # 1505 y García Moreno Teléfonos: 2372623-2366136 Fax: 2456011  
Guayaquil - Ecuador



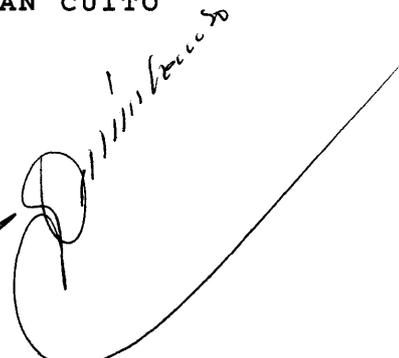
1 El señor Doctor en Jurisprudencia  
2 Oswaldo Cesar Alban Cuito, por los  
3 derechos que representa de ALBAVIGIA,  
4 VIGILANCIA, SEGURIDAD E INVESTIGACIONES  
5 CIA. LTDA., en su calidad de Gerente  
6 General de la misma, otorga está  
7 declaración jurada sobre la verdad del  
8 estado de pago del aumento de capital  
9 de su representada resuelto en la  
10 sesión de la Junta General Extra-  
11 ordinaria, celebrada el veintidós de  
12 diciembre del año dos mil seis,  
13 acreditando por ende, la correcta  
14 integración del capital según lo  
15 acordado en la indicada sesión, esto es  
16 que hasta la fecha de otorgamiento de  
17 está escritura pública, el señor Doctor  
18 en Jurisprudencia Oswaldo Cesar Alban  
19 Cuito, entregó y aportó a la compañía  
20 la suma de Nueve mil seiscientos  
21 dólares de los Estados Unidos de Amé-  
22 rica (U.S.D. \$ 9.600,00), en numerario,  
23 en pago del ciento por ciento de cada  
24 unade las doscientos cuarenta mil  
25 (240.000) participaciones suscritas en  
26 este aumento. Usted, Señor Notario, se  
27 dignarà agregar las demás cláusulas de  
28 estilo y de ley para la completa

1 validez de este instrumento público.-  
2 (firmado) DOCTOR OSWALDO ALBAN CUITO.- Re-  
3 gistro número dos mil quinientos doce.- **(HASTA**  
4 **AQUÍ LA MINUTA).**- Queda agregado a mi Registro,  
5 formando parte integrante de la presente es-  
6 critura, el Nombramiento del Representante Legal  
7 de la Compañía ALBAVIGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD E  
8 INVESTIGACIONES CIA. LTDA., y la copia certificada  
9 del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios  
10 de la compañía interviniente.- El otorgante me  
11 presentó sus respectivos documentos de identifi-  
12 cación personal.- Leída que le fue la presente  
13 escritura de principio a fin y en alta voz,  
14 por mí el Notario al representante legal de  
15 la compañía interviniente, éste la aprobó en  
16 todas y cada una de sus partes, se afirmó,  
17 ratificó y firma en unidad de acto y con  
18 migo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE** - 

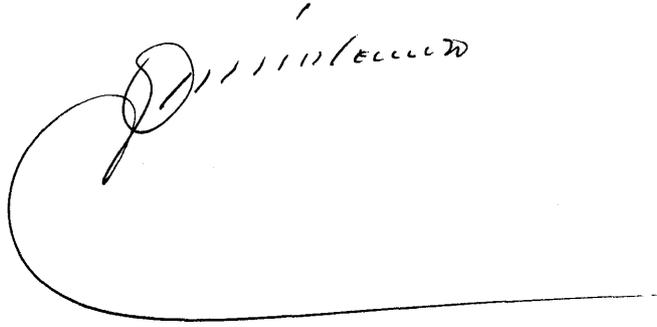
19  
20  
21  
22 p. Cía. ALBAVIGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD E IN-  
23 VESTIGACIONES CIA. LTDA.

24 f) Sr. Dr. OSWALDO CESAR ALBAN CUITO  
25 Gerente General

26 C.C.# *170333318-5*  
27 C.V.# *156-002*  
28 R.U.C.# *0991462899001*

  
Se

otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ALBAVIGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA., que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los cuatro días del mes de Enero del año dos mil siete.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Intendente', with a long horizontal line extending to the right from the end of the signature.

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las disposiciones contenidas en los artículos tercero y quinto, de la Resolución No. 07-G-DIC-0001214 de fecha 22 de Febrero del 2007, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de las matrices de fechas 3 de Enero del 2007 y 18 de Junio de 1997.- Guayaquil, 8 de Marzo del 2007.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Intendente', with a horizontal line underneath.



NUMERO DE REPERTORIO: 14.193  
FECHA DE REPERTORIO: 14/mar/2007  
HORA DE REPERTORIO: 15:27



**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha catorce de Marzo del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0001214, dictada el 22 de febrero del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **ALBAVIGIA, VIGILANCIA SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA.**, de fojas 225 a 240, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número 14. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 285 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 14193  
LEGAL: Ab. Silvia Coello, Ab. Silvia Coello  
AMANUENSE: Sara Carriel  
ANOTACION-RAZON: Laner Cobeña

S

REVISADO POR:

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

